**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN – ESQUEMA ESPECIAL DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO.**

Dirección Territorial: (Indicar la dirección Territorial que está acompañando al municipio en el proceso de RyR).

Departamento: (Indicar el departamento)

Municipio: (Indicar el municipio).

Comunidad: (Indicar el nombre de la comunidad).

Código del esquema:

Nombre del Esquema:

Fecha: (Indicar la fecha en la que se realiza o realizará la entrega a satisfacción del Esquema.)

Objetivo: Realizar el seguimiento y cierre al Esquema Especial de Acompañamiento Comunitario cuyo objeto es (se debe indicar el objeto del proyecto presentado y aprobado por la Unidad para las Víctimas).

|  |
| --- |
| 1. **SUSTENTO NORMATIVO**   Que el artículo 168 de la ley 1448 de 2011 establece que “la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las víctimas coordinará de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas”. Y en este mismo artículo numeral 15 se le otorga la función de “Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66.”  El artículo 66 de la Ley 1448 de 2011 establece: “Con el propósito de garantizar la atención integral a las personas víctimas de desplazamiento forzado que decidan voluntariamente retornar o reubicarse, bajo condiciones de seguridad favorables, procurarán permanecer en el sitio que hayan elegido para que el Estado garantice el goce efectivo de los derechos, a través del diseño de esquemas especiales de acompañamiento (…)”.  En tal sentido el artículo 172 numeral 3.8, de la citada ley establece la estructuración de un sistema de corresponsabilidad y de articulación nación territorio en los siguientes términos: “Considerar esquemas de atención flexibles, en armonía con las autoridades territoriales y las condiciones particulares y diferenciadas existentes en cada región”, seguidamente el articulo 3.9 dispuso: “Establecer esquemas de complementación de los esfuerzos seccionales y locales para atender las prioridades territoriales frente a las víctimas en los términos establecidos en la presente ley”.  Que el decreto 1084 de 2015 establece que “la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas desarrollará esquemas especiales de acompañamiento que incluirán acciones específicas de carácter comunitario y psicosocial dirigidas a generar en las víctimas capacidades en la adquisición de habilidades que les permitan garantizarse una subsistencia digna y una integración comunitaria satisfactoria.”  Con el ánimo de actuar de manera eficaz y eficiente en el acompañamiento al retorno y reubicación de población víctima de desplazamiento forzado, y teniendo en cuenta la dinámica y dimensión de los indicadores de desplazamiento rural, urbano e intraurbano, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas debe coordinar las acciones tendientes a disminuir el desplazamiento y otras infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), atendiendo oportunamente las necesidades identificadas en los planes de Retorno y/o Reubicación y/o Integración Local mediante la implementación de los Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario, los cuales permiten la reconstrucción del tejido social e integración comunitaria.  En consideración a lo anteriormente expuesto, el Grupo de Retornos y Reubicaciones busca fortalecer la capacidad de respuesta Institucional en el acompañamiento al Retorno, Reubicación, Integral Local, fomentando, potenciando, e incentivando iniciativas y/o proyectos que contribuyan a la disminución de la vulnerabilidad de la población frente al conflicto armado,  Si bien es cierto, la ejecución de los planes de retorno y reubicación como la formulación de los esquemas hacen parte de las competencias propias de las entidades territoriales, se hace necesario considerar la participación de la Unidad para las Victimas en esquemas de atención flexibles juntamente con el municipio.  Los Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario, se implementan en el marco de los principios de concurrencia, subsidiariedad y coordinación, mediante la entrega de insumos de acuerdo a las líneas de inversión de acuerdo a la oferta establecida por la Unidad para la Atención y reparación Integral a las Victimas.   1. **RECUENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA ESPECIAL DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO.**   En el año (se debe indicar el año el cual fue entregado el EEAC), la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas en articulación con el municipio de (se debe indicar el nombre del municipio en el cual se entregó el EEAC), realizaron el proceso de formulación, radicación, viabilización, aprobación y entrega de los insumos para la implementación del Esquema Especial de Acompañamiento Comunitario en la línea de inversión (Se debe indicar la línea de inversión a la cual aplica el EEAC), correspondiente al proyecto cuyo objeto es (se debe indicar el nombre del EEAC de acuerdo a la información presentada y aprobada).  A continuación, se relacionan los documentos gestionados como soporte de la implementación del Esquema Comunitario:   * Acta de entrega de los Insumos (Acta RyR), firmado por los que intervienen con la entrega de los insumos. * Informes de seguimiento a la implementación del Esquema remitido por la entidad territorial. * Informe de seguimiento por parte de la dirección territorial de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.  1. **CONDICIONES Y DESTINACION DE LO ENTREGADO:**     La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, la alcaldía municipal y los líderes de la comunidad verificaron el uso adecuado de los bienes y servicios entregados a la comunidad, donde se constata la implementación del Esquema Especial de Acompañamiento, lo que permite fortalecer las dinámicas territoriales contribuyendo a la estabilización e integración de la comunidad. Teniendo en cuenta lo anterior se firma del acta de entrega y recibo a satisfacción del Esquema Especial de Acompañamiento Comunitario, dando cumplimiento a la acción identificada en el plan de Retorno y Reubicación de esta comunidad lo cual permite cerrar la implementación del Esquema como respuesta a la acción identificada en el plan de Retorno y Reubicación.  La alcaldía municipal y la comunidad se comprometen a continuar dando el buen uso del Esquema Especial de Acompañamiento Comunitario, garantizando el mantenimiento y sostenibilidad del mismo.  Por tanto mediante la suscripción de la presente acta, la entidad territorial como los abajo firmantes, declaran tener conocimiento de los términos en los cuales la unidad para las víctimas concurrió en virtud del principio de corresponsabilidad para el cumplimiento de la acción contemplada en el plan de Retornos y Reubicaciones de la comunidad a intervenir, al tiempo de conocer las obligaciones propias del municipio en la ejecución de la obra y sostenibilidad de la misma, en el entendido que se debe garantizar por parte de este último, la materialización de los recursos aportados por la Unidad para las víctimas, en los términos descritos en el Formato de Estructura Técnica.  De acuerdo a lo anterior, por medio de la presente acta, el delegado de la entidad territorial, manifiesta recibir a satisfacción el EEAC, y en consecuencia manifiesta que los elementos entregados por la Unidad fueron destinados en los términos suscritos en el FET.  Lo anterior sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 38 de la ley 1592 de 2019 a saber: “22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados 26. Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración y proponer las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio.” |

En constancia se firma entre las partes que intervinieron en la formulación y ejecución, entrega e implementación del proyecto, en el Municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **FIRMA**  Nombre:  C.C Nº:  Representa a:  Cargo:  Teléfono: | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **FIRMA**  Nombre:  C.C Nº:  Representa a:  Cargo:  Teléfono: |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **FIRMA**  Nombre:  C.C Nº:  Representa a:  Cargo:  Teléfono: | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **FIRMA**  Nombre:  C.C Nº:  Representa a:  Cargo:  Teléfono: |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **FIRMA**  Nombre:  C.C Nº:  Representa a:  Cargo:  Teléfono: | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **FIRMA**  Nombre:  C.C Nº:  Representa a:  Cargo:  Teléfono: |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **FIRMA**  Nombre:  C.C Nº:  Representa a:  Cargo:  Teléfono: | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **FIRMA**  Nombre:  C.C Nº:  Representa a:  Cargo:  Teléfono: |

**CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Versión** | **Fecha** | **Descripción de la modificación** |
| V1 | 13/09/2021 | * Creación del documento. |
| V2 | 01/08/2022 | * Se incluye información normativa. * Se incluyen firmas. * Ajustes técnicos. |